

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 2

ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN N° 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°063 DEL 06 DE MAYO DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL – RL LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ
VALOR INICIAL:	\$1.038.941.400
VALOR ADICIONAL 1	\$ 491.981.700
VALOR ADICIONAL 2	\$ 329.838.250
VALOR TOTAL	\$ 1.829.
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTIÓN ACUEDUCTO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTIÓN ALCANTARILLADO
INTERVENTOR:	N.A.
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2021
PRORROGA No 1	NOVENTA (90) DÍAS - 28 DE ENERO DE 2022
PRORROGA No 2	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS – 29 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	23 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE REINICIO No. 1	24 DE ENERO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	06 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JULIO DE 2022

El (02) del (08) de (2022), se reunieron en la ciudad de (Ibagué), los suscritos, a saber: **CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO** y **ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED**, supervisores del contrato designados por la gerente general para este contrato y **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL**, con el fin

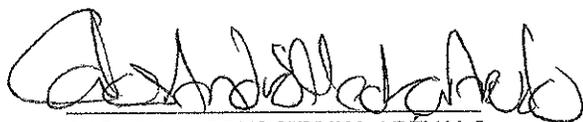
Recibido para publicar
04 AGO 2022
Forastero

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 2

de suscribir la presente prórroga No. 01 a la Suspensión No. 02 firmada el día 06 de Julio de 2022 por un término de 05 días Calendario más teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que las partes involucradas han acordado analizar la viabilidad de realizar una prórroga al presente contrato de interventoría con el fin de llevar a cabo el debido control y seguimiento hasta la terminación y liquidación de los contratos de obra de mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado en los distritos hidráulicos de la ciudad, se ha llevado a cabo, por parte de la Supervisión del contrato de interventoría, la correspondiente gestión ante las distintas dependencias del IBAL SA ESP Oficial para solicitar la aprobación financiera y la justificación jurídica que permita adicionar los recursos y llevar el objeto del contrato a feliz término, sin embargo, dicha gestión debe cumplir lineamientos y procedimientos acordes a las políticas de la empresa que ya ha superado varias etapas en los aspectos administrativos y jurídicos pero que aún no supera la etapa presupuestal al encontrarse en dicha gestión el personal de la oficina financiera por lo que se requiere del tiempo solicitado para llevar a cabo este último trámite dentro de la viabilidad mencionada.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,



CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO
Líder Grupo Acueducto (E)
SUPERVISOR



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Líder Grupo Alcantarillado
SUPERVISOR



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RL. CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL
Interventor

320 – 1574

Ibagué, 03 de agosto de 2022.

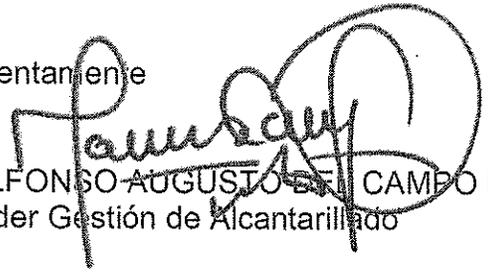
Señores
SECRETARIA GENERAL.
Ibal.
Ciudad

Asunto: Prorroga No 1 a la suspensión No 2 cto 063 de 2021.

Respetados señores:

Me permito remitir el Acta de prórroga No 1 a la suspensión No 2 del contrato de Interventoría No 063 del 06 de mayo de 2021.

Atentamente



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Líder Gestión de Alcantarillado

*Recibi
Viviana Pongel
04/08/2022.
4:31 pm*

